

B , C E s/ abuso sexual

S.C. Comp. CCC 534/2019/1/CS1

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 38 y el Juzgado de Garantías N° 4 del departamento judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa iniciada por denuncia de A S R C contra su empleador, C E B , quien habría abusado sexualmente de la nombrada mientras se encontraba trabajando en un taller ubicado en la localidad de Munro.

A partir de que el delito se habría perpetrado en Munro, el juzgado nacional declinó su competencia (fs. 14/vta.).

El juzgado provincial la rechazó por prematura al considerar que no surgía con claridad el domicilio donde habría ocurrido el hecho (fs. 20/21).

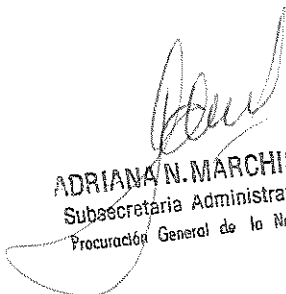
Con la insistencia del primero y la elevación del legajo a la Corte, quedó formalmente trabada la contienda (fs. 24/25).

Toda vez que de los dichos de la denunciante, a los que cabe atenerse para discernir la competencia (Fallos: 329:4345 y 4347, entre muchos otros) en tanto no se hallan controvertidos por otras constancias de la causa, se desprende que el hecho se produjo en la provincia de Buenos Aires, compete al magistrado provincial asumir su jurisdicción e incorporar los elementos de juicio necesarios para proseguir la investigación.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación